

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-07000-19-0593-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 593

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	23,860,713.0
Muestra Auditada	23,461,950.2
Representatividad de la Muestra	98.3%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 22,902,371.2 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 958,341.8 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 23,860,713.0 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,111.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 23,859,601.5 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	18,779,945.7	19,738,287.5	19,737,176.0	1,111.5
Fondo de compensación	2,405,352.6	2,405,352.6	2,405,352.6	0.0
Otros de gasto corriente	976,603.6	976,603.6	976,603.6	0.0
Gastos de operación	740,469.3	740,469.3	740,469.3	0.0
Total	22,902,371.2	23,860,713.0	23,859,601.5	1,111.5

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Chiapas por 23,860,713.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,461,950.2 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 19,738,287.5 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 19,737,176.0 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 1,111.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: COMPORTAMIENTO
PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	17,975,113.7	17,974,002.2	1,111.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	840,251.2	840,251.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	419,930.4	419,930.4	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	167,972.3	167,972.3	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	266,655.6	266,655.6	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	68,364.3	68,364.3	0.0
Total	19,738,287.5	19,737,176.0	1,111.5

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La institución emitió normas generales en materia de control interno aplicables, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, tal como el acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicado en el periódico oficial del estado de Chiapas el 23 de octubre de 2019, vigente a la fecha.</p> <p>La institución estableció formalmente el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial del estado de Chiapas el 22 de diciembre de 2021.</p> <p>La institución contó con un código de conducta para los servidores públicos de la secretaría de educación publicado el 25 de mayo de 2022, así como con el código de conducta de la secretaría de educación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2023; debidamente formalizados.</p>	<p>La institución careció de un comité o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la misma.</p> <p>La institución careció de un comité o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la misma.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó programa de trabajo de control interno de 2023, así como con el Programa Sectorial de Educación del Estado de Chiapas 2019-2024.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas por medio de la evaluación programática presupuestal realizada cuatrimestralmente y el seguimiento meta-presupuesto trimestral del ejercicio 2023.</p> <p>La institución contó con un comité de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados, denominado comité de control y desempeño institucional de la secretaría de educación.</p>	<p>La institución no estableció la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La institución careció de objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución implantó un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, denominado comité de control y desempeño institucional de la secretaría de educación, con fecha de instalación 30 de enero de 2020.</p> <p>La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La institución estableció políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, tal como los Lineamientos y Políticas de las Tecnologías de Información de la Subsecretaría de Educación Federalizada.</p>	<p>La institución careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios.</p> <p>La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con la Guía para la Construcción y Seguimiento del Programa de Trabajo Control Interno Institucional 2023, mediante la cual se informó periódicamente al titular sobre la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>La institución no aplicó una evaluación del control interno o de riesgos en el último ejercicio.</p>

FORTALEZAS	Supervisión	DEBILIDADES
<p>La institución contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, denominado Programa de Trabajo de Control Interno, así como con el Grupo Estratégico de la Secretaría de Educación.</p> <p>La institución contó con auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en último ejercicio, tal como la Auditoría Interna al Proyecto Centro de Desarrollo Infantil, del Subsistema Federalizado.</p>		<p>La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación por 4,122,425.5 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió de acuerdo con lo señalado en la normativa a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, así como sus rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas presentó una asignación de 19,738,287.5 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo por 4,122,425.5 miles de pesos, así como sus rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, la cual abrió cinco cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, en las que se generaron rendimientos financieros por 19,442.5 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 23,860,713.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6.6 miles de pesos, así como las erogaciones de servicios personales por 19,737,176.0 miles de pesos y las transferencias realizadas por 4,122,428.6 miles de pesos, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, cifra que incluyó rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

5. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas registró contablemente los ingresos por 4,122,425.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 19,445.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 3,843,375.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,164.9 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación; sin embargo, no se proporcionaron las pólizas presupuestales y la documentación soporte no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 049/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,198 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 753,484.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 2000 por 379,316.5 miles de pesos y 3000 por 374,168.2 miles de pesos; no obstante, se observó un comprobante fiscal por 5,250.8 miles de pesos con el sello digital cancelado y un proveedor se identificó con créditos fiscales firmes ante el Servicio de Administración Tributaria.

2023-5-06E00-19-0593-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes SIK190116F41, denominado Soluciones IKEA, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Calle 2a. Oriente, Norte, número 1358, Colonia La Pimienta, C.P. 29034, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y a una persona física, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por 4,122,425.5 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 19,738,287.5 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Chiapas, para un total de recursos del fondo de 23,860,713.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 23,579,386.2 miles de pesos y pagó 23,503,440.9 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 281,326.8 miles de pesos, de los cuales 281,298.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 28.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar, ya que correspondieron a cuentas que fueron embargadas por la autoridad judicial por laudo laboral. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,449.1 miles de pesos, 1,164.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 18,284.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto ministrado	31 de Diciembre de 2023			Primer Trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos Devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	19,738,287.5	19,737,176.0	1,111.5	19,737,176.0	19,737,176.0	0.0	0.0	0.0	19,737,176.0	1,111.5	1,111.5	0.0
Otros de gasto corriente	976,603.6	973,405.1	3,198.5	973,405.1	973,405.1	0.0	0.0	0.0	973,405.1	3,198.5	3,198.5	0.0
Gastos de operación	740,469.3	503,528.6	236,940.7	503,528.6	459,875.6	43,653.0	43,653.0	0.0	503,528.6	236,940.7	236,924.4	16.3
Fondo de compensación	2,405,352.6	2,365,276.5	40,076.1	2,365,276.5	2,332,984.2	32,292.3	32,292.3	0.0	2,365,276.5	40,076.1	40,064.1	12.0
Subtotal	23,860,713.0	23,579,386.2	281,326.8	23,579,386.2	23,503,440.9	75,945.3	75,945.3	0.0	23,579,386.2	281,326.8	281,298.5	28.3
Rendimientos financieros	19,449.1	1,164.9	18,284.2	1,164.9	1,164.8	0.1	0.1	0.0	1,164.9	18,284.2	18,284.2	0.0
Total	23,880,162.1	23,580,551.1	299,611.0	23,580,551.1	23,504,605.7	75,945.4	75,945.4	0.0	23,580,551.1	299,611.0	299,582.7	28.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2023 y de enero a abril de 2024 de las cuentas bancarias receptoras y ejecutoras de los recursos del FONE, auxiliares y pólizas de ingresos y egresos y líneas de captura a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas y por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se constató que 299,582.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 231,778.4 miles de pesos con base en la normativa, y de manera extemporánea 36,854.7 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 67,804.3 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	281,298.5	213,855.7	36,493.2	30,949.6
Rendimientos financieros	18,284.2	17,922.7	361.5	0.0
Total	299,582.7	231,778.4	36,854.7	30,949.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 050/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 4,122,425.5 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación, y los rendimientos financieros por 19,449.1 miles de pesos, para el pago de servicios personales por 3,294,234.4 miles de pesos, para materiales y suministros por 128,407.4 miles de pesos, para servicios generales por 309,651.7 miles de pesos y para transferencias, asignaciones y otras ayudas por 111,081.6 miles de pesos; además, presentó reintegros a la Tesorería de la Federación por 298,471.2 miles de pesos y contó con recursos no ejercidos pendientes de reintegro por 28.3 miles de pesos; sin embargo, pagó 12,162.6 miles de pesos por concepto de laudos laborales con recursos del subfondo de gastos de operación, los cuales no cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las sentencias de los laudos laborales, memorias de cálculo y pólizas que acreditan la justificación de los recursos por 12,162,572.83 pesos con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Chiapas.

El Gobierno del Estado de Chiapas informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el ejercicio y destino de los recursos del fondo, respecto de los formatos denominados Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del formato Ejercicio del Gasto careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 051/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas y la Contraloría Interna en la Subsecretaría de Educación Federalizada de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

11. Se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en los últimos tres años, una evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por medio de la empresa Metodologías y Técnicas Aplicadas, S.C.

Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública

12. La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, por un importe bruto anual de 19,737,176.0 miles de pesos a trabajadores que contaron con 76,595 plazas y 243 categorías

y puestos, autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, en 274 conceptos de percepciones y 55 deducciones autorizados, adscritos en centros de trabajo destinados a la educación básica y normal.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGS” (personal administrativo comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación) y “FGS” (personal docente comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación); tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores adscritos en centros de trabajo “AGD” (personal administrativo comisionado a otras dependencias) y “FGD” (personal docente comisionado a otras dependencias).

14. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se realizaron 984 pagos por 4,650.8 miles de pesos a 256 trabajadores que causaron baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 434 plazas, así como 1,405 pagos por 11,096.0 miles de pesos a 130 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A; de la Ley General de Educación, artículo 113, fracción XIII, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó cheques cancelados, consultas en el sistema de nómina y reintegros que acreditan la justificación de los recursos por 12,506,574.37 pesos, quedando pendientes 326,375.58 pesos de pagos de trabajadores que causaron baja definitiva y 2,913,830.96 pesos de trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-0593-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,240,206.54 pesos (tres millones doscientos cuarenta mil doscientos seis pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores que causaron baja definitiva de la dependencia y a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 26 y 26-A; de la Ley General de Educación, artículo 113, fracción XIII, y de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

15. Con la confrontación de información de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 706 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 1 trabajador se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2023-A-07000-19-0593-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de los 2,411,727 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 15,782,773.3 miles de pesos correspondientes a servicios personales, 1,853,379 comprobantes estuvieron vigentes por un importe de 12,790,210.0 miles de pesos y 558,348 comprobantes por 2,992,563.3 miles de pesos se cancelaron.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 005/SAPAC-F/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos a seis instituciones financieras por concepto de terceros no institucionales, de las cuales se carecieron de los convenios debidamente formalizados ante la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 052/SAPAC-F/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física

18. Con la revisión física de 117 trabajadores, financiados con los recursos del fondo, se verificó que los trabajadores estuvieron adscritos; asimismo, se constató que se contó con los controles de asistencia y con la información correspondiente a los cambios de adscripción; además, se comprobó que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

Servicios Personales Nómina Estatal

19. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se comprobó que se realizaron 268,908 pagos por 2,403,494.2 miles de pesos a 13,757 trabajadores, adscritos en 2,844 centros de trabajo, en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal; además, no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

20. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizó 268,908 pagos por 2,403,494.2 miles de pesos a 13,757 trabajadores, que se asignaron a 227 categorías y claves de puestos dedicados a la educación básica y normal; sin embargo, se realizaron pagos por 37,635.8 miles de pesos en las percepciones P_11302 sueldo al personal docente y P_11305 sueldo de carrera magisterial, las cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A y 49, de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los tabuladores estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los trabajadores con el beneficio de carrera magisterial y el tabulador autorizado que acredita la justificación de los recursos por 37,423,685.92 pesos, quedando observados 212,133.41 peso, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-0593-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 212,133.41 pesos (doscientos doce mil ciento treinta y tres pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en la percepción P_11302 sueldo al personal docente, la cual no se ajustó al tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, 26, 26-A y 49; de la Ley General de Educación, artículos 114 y 117, y de los tabuladores estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

21. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la

Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; adicionalmente, se verificó que se realizaron pagos por 10,446.8 miles de pesos a trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios, de los cuales, mediante la revisión de una muestra de 22 prestadores de servicios por 5,811.5 miles de pesos, se constató que desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal y que los pagos se ajustaron a lo establecido en los contratos.

22. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizó 320 pagos a 37 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 2,881.1 miles de pesos y 198 pagos por 1,179.3 miles de pesos a 38 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas, artículo 50, fracciones I y XIV, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio del departamento de archivo estatal de libros del registro civil del instituto de la consejería jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas y constancia de servicios de dos trabajadores que acreditan la justificación de los recursos por 268,070.06 pesos, quedando observados 2,881,078.31 pesos de pago a trabajadores después de la fecha de baja definitiva y 911,267.99 de trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-07000-19-0593-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,792,346.30 pesos (tres millones setecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas, artículo 50, fracciones I y XIV, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

23. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023 por 140,898.1 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social, por 2,863,457.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, por 17,239.4 miles de pesos al Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por 26,032.1 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, por 12,604.9 miles de pesos al Sistema de Ahorro para el Retiro-Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 1,307,699.6 miles de pesos y el Impuesto Sobre Nómina por 352,298.8 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del fondo.

24. Con la confrontación de la información de las nóminas estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 257 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 117 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2023-A-07000-19-0593-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

25. Con la revisión de las nóminas estatales se verificó que los cheques cancelados por concepto del pago de la nómina estatal, expedidos por las Autoridades Educativas Estatales, correspondientes al fondo de compensación y a otros de gasto corriente por 407.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

26. Con el análisis de la información de la nómina estatal y del personal de honorarios, se verificó que 22,588 comprobantes fiscales emitidos por 291,849.7 miles de pesos no estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 006/SAPAC-F/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación

27. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas aplicó recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del subfondo de gasto de operación en conceptos que no cumplieron con los objetivos del fondo ni con el destino de los recursos, consistentes en la contratación de trabajos de obra para la rehabilitación del Internado de Educación Primaria por 30,562.6 miles de pesos, de consultoría legal especializada en materia administrativa y de fiscalización por 5,250.8 miles de pesos y por el pago del congreso denominado Segundo Encuentro Nacional de Universidades Interculturales por 418.0 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal, artículo 10; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, artículo 82, fracción IV; de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, artículos 7 y 8; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 3, 4, fracción I, y 5 y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numeral II, fracciones IV y V.

2023-A-07000-19-0593-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 36,231,494.98 pesos (treinta y seis millones doscientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 98/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en gastos de operación que no cumplieron con los objetivos del fondo ni con el destino de los recursos, consistentes en la contratación de trabajos de obra para la rehabilitación del Internado de Educación Primaria, el pago de consultoría legal especializada en materia administrativa y de fiscalización y por el pago del congreso denominado Segundo Encuentro Nacional de Universidades Interculturales, en incumplimiento de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal, artículo 10; del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, artículo 82, fracción IV; de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, artículos 7 y 8; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 3, 4, fracción I, y 5, y de los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, numeral II, fracciones IV y V.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 80,330,835.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 36,854,654.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 43,476,181.23 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,461,950.2 miles de pesos, que representó el 98.3% de los 23,860,713.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 23,579,386.2 miles de pesos y pagó 23,503,440.9 miles de pesos, y, al primer trimestre de 2024, erogó el total de recursos comprometidos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 281,326.8 miles de pesos, de los cuales 281,298.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 28.3 miles de pesos quedaron pendientes reintegro por embargo judicial laboral. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,449.1 miles de pesos, 1,164.9 miles de pesos se pagaron y 18,284.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, de los Lineamientos

del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal y de los tabuladores estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 43,476.2 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se reintegraron 36,854.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Chiapas, y en específico la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas la información remitida del formato Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0040/2024 del 31 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 14, 15, 20, 22, 24 y 27 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BIEN GOBIERNO

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
AUDITORÍA ESTADO-FEDERACIÓN

RECIBIDO
06 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0040/2024
Asunto: Se remite acuerdo de Radicación
y solicitud de Expediente Técnico
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
31 de diciembre de 2024.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" en la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención a la cédula de resultados finales, de fecha 16 de diciembre de 2024, correspondiente a la auditoría número **593**, denominada "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**", Cuenta Pública **2023**, en la que se observan posibles actos de Responsabilidad Administrativa para los servidores públicos ejecutores del gasto; por lo que adjunto el acuerdo de inicio de los expedientes de investigación que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
593 "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"	6	049/SAPAC-F/2024
	8	050/SAPAC-F/2024
	10	051/SAPAC-F/2024
	27	052/SAPAC-F/2024

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dicho resultado, con la integración del Expediente Administrativo antes señalado y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas del expediente técnico y demás documentación que soporte dicho resultado, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.c.p. Lic. Ana Laura Romero Basurto - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - Superior conocimiento. - Edificio Mira. Angélica María Orzma Mateos - Secretaria Técnica de la SAyBG. - Mismo fin. - Edificio Lic. Jorge Alejandro Ramírez Carranza - Director General de Informes, Control y Registro en la ASF. - Ciudad de México. Leda Patricia Maso Lazos - Subsecretaria de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. - Mismo fin. - Edificio Expediente/minutario Habere: Maca

Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública
7. Verificación Física
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas productivas y específicas.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes, conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del fondo, no se encontraran en los supuestos que se establecen en el Código Fiscal de la Federación,

en los artículos 32-D como créditos fiscales determinados, firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Servicios Personales Nómina Federal Secretaría de Educación Pública: Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ Verificación Física: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que el personal desempeño la función acorde a su categoría.
- ❖ Servicios Personales Nómina Estatal: Se revisó que en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ Gastos de Operación: Se verificó que las erogaciones de gasto operativo efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas y la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 42.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, 26, 26-A y 49.
3. Ley General de Educación: artículos 113, fracción XIII, 114 y 117.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29-A, 32-D y 69-B.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Tabuladores estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a la Administración Pública Estatal del Estado de Chiapas: artículo 50, fracciones I y XIV.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 18.1.

Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal: artículo 10.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas: artículo 82, fracción IV.

Ley General de la Infraestructura Física Educativa: artículos 7 y 8.

Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas: artículos 3, 4, fracción I, y 5.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: numeral II, fracciones IV y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.